

DECRETO EXENTO N° 30 /

Ref.: Ordena llamado a Licitación Pública y aprueba antecedentes técnicos de licitación denominada **"Contrato de suministro de reparación, mantención, y asesoría en adquisición de software, hardware, sistemas e insumos computacionales, para la Municipalidad de Galvarino"**.

Galvarino, 09 de enero de 2013

V I S T O S

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 de la Municipalidad de Galvarino.
2. Ley N° 19.886 sobre Compras Publicas y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 913 de fecha 30 de diciembre de 2005, que aprueba Orientaciones Globales y Plan de Desarrollo Comunal periodo 2006-2013.
4. Reglamento de Contratos y Adquisiciones de La I. Municipalidad de Galvarino.
5. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, y el oficio circular N° 15.700 de 2012 ambos de Contraloría General de la República.
6. Decreto Exento N° 1123 de fecha 06 de diciembre de 2012 que establece el nombramiento como Alcalde de Don Fernando Utasio Huaiquil Paillal.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior.
8. Decreto Exento N° 16 de fecha 03 de enero de 2013 que delega las firmas del Señor Alcalde de la Comuna de Galvarino, a la Administradora Municipal Señorita Paola Curihual Huencho.

D E C R E T O

1.-LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación Pública el proyecto denominado **"Contrato de suministro de reparación, mantención, y asesoría en adquisición de software, hardware, sistemas e insumos computacionales, para la Municipalidad de Galvarino"**.

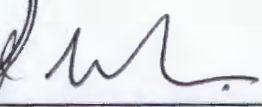
2.- APROBACION DE ANTECEDENTES

Apruébese las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes elaborados por este municipio para la materialización de la licitación pública **"Contrato de suministro de reparación, mantención, y asesoría en adquisición de software, hardware, sistemas e insumos computacionales, para la Municipalidad de Galvarino"**.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

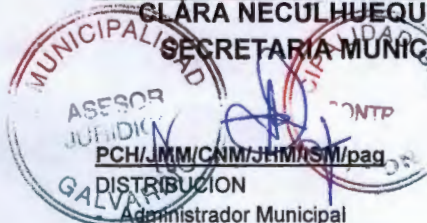
Por orden del Señor Alcalde:




CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL




PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



- Secretario Municipal
- Secplan
- Finanzas
- Control
- Transparencia